

## **Pliego de Condiciones Particulares**

# **Contratación de Garantías para Equipamiento Juniper y Adquisición de Licencias o Renovación de Suscripciones**

## **Licitación Abreviada N° 15/2020**

**Comprador: Agesic (Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la  
Sociedad de la Información y del Conocimiento)**

Índice General	
PARTE I - Especificaciones Generales -----	3
1. Objeto del llamado-----	3
2. Normas que Regulan el Presente Llamado-----	4
3. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado-----	5
4. Exención de responsabilidades-----	5
5. Acceso al Pliego-----	6
6. Aceptación-----	6
7. Registro Único de Proveedores -----	7
8. Presentación de ofertas -----	7
9. Requisitos de admisibilidad-----	8
10. Integración de Consorcio-----	10
11. Subcontratos-----	10
12. Oferentes extranjeros -----	10
13. Información Confidencial y Datos Personales-----	10
14. Consultas y comunicaciones -----	12
15. Apertura electrónica de las ofertas -----	13
16. Plazo y garantía de mantenimiento de las ofertas -----	15
17. Cotizaciones y precios-----	16
18. Evaluación de las ofertas -----	23
19. Adjudicación-----	27
20. Notificaciones -----	28
21. Garantía de fiel cumplimiento de contrato -----	28
22. Documentación a presentar por el Adjudicatario -----	29
23. Inicio de actividades-----	30
24. Forma de pago -----	30
25. Actualización de precios-----	31
26. Obligaciones del adjudicatario -----	31
29. Incumplimientos-----	32
30. Mora y Sanciones -----	32
31. Causales de rescisión -----	32
PARTE II.- Anexos Formularios -----	34
Anexo I - Formulario de identificación del Oferente-----	34
Anexo II – Compromiso de No Divulgación -----	35
Anexo III – Recomendaciones sobre la oferta en línea -----	37
Anexo IV – Antecedentes y experiencia de la empresa-----	40

## PARTE I - Especificaciones Generales

### 1. Objeto del llamado

El objeto del presente llamado consiste en la contratación de:

- **Lote 1:**
  - **Ítem 1:** Renovación garantías de Hardware
  - **Ítem 2:** Renovación garantías de Software

Cada garantía deberá ser de tipo local, brindar cobertura las 24 horas, durante los 365 días del año, con un tiempo de respuesta no mayor a 8 horas en sitio y tiempo de reemplazo de partes no mayor a 24 horas.

- **Lote 2:**
  - **Ítem 3:** Adquisición de licencias o renovación de suscripciones.

A continuación, se detallan todos los ítems y sub-ítems solicitados para cada Lote, y sus respectivas vigencias:

Lote	Ítem	Sub-Ítem	Descripción productos Juniper	Plazo de Vigencia
1	1	1.1	Garantía de 6 Switch, modelo: EX3400-48T-AFI	28 meses*
		1.2	Garantía de 4 Switch, modelo: QFX5100-24Q-AFI	28 meses*
		1.3	Garantía de 16 Switch, modelo: QFX5100-48S-AFI	28 meses*
		1.4	Garantía de 20 Módulos de seguridad, modelo: SRX300-JSB	24 meses*
		1.5	Garantía de 4 Módulos de seguridad, modelo: SRX1500-IPS-3	23 meses*
		1.6	Garantía de 4 Módulos de seguridad, modelo: SRX345-IPS-1	11 meses*
	2	2.1	Garantía de 4 Firewall, modelo: SRX1500-CHAS	24 meses*
		2.2	Garantía de 20 Firewalls, modelo: SRX300	24 meses*
		2.3	Garantía de 4 Firewall, modelo: SRX345-SYS-JE-2AC	12 meses*
		2.4	Garantía de 1 Junos Space, modelo: JS-PLATFORM	24 meses*

		2.5	Garantía de 7 Junos Space, modelo: JS-SECDIR-5	24 meses*
		2.6	Garantía de 1 Junos Space, modelo: JS-PLATFORM	12 meses*
		2.7	Garantía de 3 Módulos de Seguridad, modelo: JS-SECDIR-10	12 meses*
		2.8	Garantía de 2 Módulos de Networking, modelo: JS-NETDIR-25	12 meses*
		2.9	Garantía de 1 Colector de Log, modelo: JS-LOGDIRECTOR-500	12 meses*
<b>2</b>	3	3.1	10 Licencias perpetuas más garantía: VSRX-1G-STD	24 meses*
		3.2	6 Licencias perpetuas más garantía: VSRX-1G-STD	12 meses*
		3.3	10 Suscripciones: VSRX-1G-STD-1	24 meses*
		3.4	6 Suscripciones: VSRX-1G-STD-1	12 meses*
		3.5	10 Suscripciones: VSRX-1G-ASECB-1	24 meses*
		3.6	6 Suscripciones: VSRX-1G-ASECB-1	12 meses*

\* A partir de la fecha de la efectiva activación de cada garantía, licencia o suscripción adquirida.

Con esta contratación se pretende igualar todas fechas de vigencia de lo adjudicado.

## **2. Normas que Regulan el Presente Llamado**

- Ley N° 19.889 de 09 de julio de 2020.
- Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.
- Artículos 43 y siguientes de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008.
- Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007, Ley N° 18.099 de 24 de enero de 2007 y Ley N° 18.251 de 6 de enero de 2008.
- Artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.
- Artículo 8° de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).
- Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Presentación y apertura electrónica de ofertas).

- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012
- Decreto N° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 (Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).
- Decreto N° 13/009 de 13 de enero de 2009 (Consideración de productos nacionales).
- Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

### **3. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado**

En la interpretación del presente Pliego, se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión electrónica del procedimiento, así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

Cualquier estipulación que realice el oferente destinada a restringir y/o limitar la responsabilidad se tendrá como no presentada; sin perjuicio del derecho que le asista en cuanto a las eximentes previstas por la legislación vigente.

### **4. Exención de responsabilidades**

AGESIC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y

perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. AGESIC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que AGESIC firmare con el adjudicatario.

AGESIC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “enmiendas” y/o “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Ambas serán publicadas en la página de [Compras Estatales](#).

#### **5. Acceso al Pliego**

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de [Compras Estatales](#) y en el [sitio web de AGESIC](#). El mismo no tiene costo.

#### **6. Aceptación**

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y Anexos. **En caso de que el oferente contradiga lo dispuesto en el presente pliego quedará descalificado.**

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

## **7. Registro Único de Proveedores**

**A los efectos de aceptar ofertas, los proveedores deberán estar INSCRIPTOS en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013, los que podrán estar en cualquiera de los siguientes estados: EN INGRESO o ACTIVO.**

No se aceptarán ofertas de proveedores que no se encuentren inscriptos en dicho Registro.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro, en la Guía para la Inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada, siendo AGESIC uno de los organismos habilitados al efecto. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y con la adquisición del estado "ACTIVO" en RUPE. [Ver la lista completa de puntos de atención.](#)

## **8. Presentación de ofertas**

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de [Compras Estatales](#). Por consultas al respecto deberán comunicarse al + (598) 26045360, Atención a proveedores en el horario de lunes a domingo de 08:00 a 21:00 horas o [descargar el siguiente instructivo de Cómo Ofertar en Línea.](#)

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

**El sistema soporta archivos con extensión: (.txt) (.rtf) (.pdf) (.doc) (.docx) (.xls) (.xlsx) (.odt) (.ods) (.zip) (.rar) y (.7z). El tamaño máximo por archivo es de 100 Mb.**

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados se correspondan con el objeto del llamado y hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

## **9. Requisitos de admisibilidad**

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- **Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I) firmado por titular o representante de la empresa acreditado en RUPE., con firma electrónica avanzada o en su defecto podrá ser firmado en soporte papel y digitalizado.** En este último caso, AGESIC se reserva el derecho



de exigir oportunamente la presentación del original en la instancia que estime pertinente o en el caso de que el oferente resulte adjudicatario. Tratándose de sociedades comerciales, en caso de que la representación esté a cargo de dos o más socios actuando conjuntamente, deberá firmarse por todos.

- **Certificado de BSE:** AGESIC constatará en RUPE la vigencia o exoneración del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. **En caso de que la empresa no posea empleados ni personal a cargo, y no haya gestionado el certificado negativo correspondiente, deberá presentar Declaración Jurada firmada por el representante correspondiente que acredite dicha situación,** Para el caso de oferentes extranjeros y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada normativa, se constatará la vigencia de constancia similar expedida en su país de origen o en su defecto la presentación de Declaración Jurada que acredite que tal constancia no existe, o de que la empresa no posee empleados ni personal a cargo.
- **Resumen no confidencial conforme al numeral 13 “Información Confidencial y Datos Personales”.**
- **Los recaudos que certifiquen su capacidad de otorgar válidamente las licencias de software que ofrecen o, en su defecto, una declaración jurada de que ostentan tales derechos y, por ende, cuentan con título jurídico bastante para otorgar la licencia de uso ofertada para cumplir con el presente llamado.**

En caso de constatarse omisiones y/o incumplimientos en la presentación de la documentación e información requerida antes mencionada, o no sean presentadas en las condiciones solicitadas, AGESIC podrá otorgar a los oferentes un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles conforme a lo preceptuado en el Art. 65 del TOCAF, a efectos de realizar las subsanaciones correspondientes. Dicho plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior, y en tal caso, se aplicará a todos los oferentes.

## **10. Integración de Consorcio**

Para este procedimiento de compra no se aceptarán ofertas presentadas por Consorcios.

## **11. Subcontratos**

En caso de subcontratar a una empresa para la ejecución del objeto de la presente Licitación, deberá presentarse una carta compromiso entre el oferente y la empresa a subcontratar, en la que se especifiquen los términos y el alcance de la subcontratación pretendida.

En caso de que la empresa subcontratada no ejecute o no continúe en su ejecución de acuerdo a lo acordado en la carta de compromiso, el adjudicatario deberá comunicar dicha situación a AGESIC, garantizando el fiel cumplimiento de la prestación correspondiente.

A su vez, cabe destacar que, al evaluar los **antecedentes** y **experiencia** del oferente no se considerará a la empresa subcontratada.

## **12. Oferentes extranjeros**

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales. En caso de que presente su oferta a través de representante radicado en el país, dicho representante deberá presentar los poderes con facultades suficientes acreditadas en el RUPE de acuerdo con los términos señalados en el instructivo de dicho Registro (Sociedades y Asociaciones Extranjeras).

## **13. Información Confidencial y Datos Personales**

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del art. 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta.

**A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, que indique qué tipo de información se calificó como confidencial, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.**

Se considera información confidencial entre otros la información de clientes, la que refiera al patrimonio del oferente, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias.

**No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados ni las condiciones generales de la oferta, así como tampoco aquella información que sea esencial para la evaluación y comparación con el resto de las ofertas, conforme al Dictamen N° 07/2017 del Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de fecha 9 de junio de 2017.**

**A modo de ejemplo, en caso de ser objeto de evaluación, no pueden considerarse ni calificarse como confidenciales los antecedentes de las empresas oferentes, el enfoque metodológico del trabajo propuesto ni el Curriculum Vitae de los profesionales integrantes del equipo de trabajo propuesto.**

**En caso que el oferente presente información o adjunte documentación con carácter de confidencial, cuando su naturaleza no sea tal, conforme a la normativa vigente, o no lo haga en las condiciones establecidas en el presente numeral, podrá NO ser considerada al momento de la evaluación, si a criterio de la Administración dicha exclusión de la parte pública de la oferta, hubiera afectado la igualdad de los oferentes.**

El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada, no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas, ni para otras entidades públicas que deban participar en el presente proceso de contratación a efectos de cumplir con sus respectivos cometidos.

A modo de ejemplo, si quisieran presentarse antecedentes con la Organización AGESIC protegiendo su identidad, la Agencia debería estar incluida como cliente en el detalle de la experiencia de la empresa contenida en la parte no confidencial de su oferta, referenciando su nombre de la siguiente manera:

Contenido del Archivo No Confidencial	Contenido del Archivo Confidencial
Cliente A, proyecto trámites en línea (y demás información solicitada a los efectos de la evaluación)	Cliente A = AGESIC

A su vez, tal como se especifica en párrafos anteriores deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, que indique que dicha información se calificó como confidencial.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

Asimismo, el Proveedor se obliga a tratar los datos personales a los que tuviere acceso de conformidad con la precitada Ley y el Decreto N° 414/2009 de 31 de agosto de 2009, únicamente para la prestación y en el marco del servicio contratado, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización expresa y documentada de AGESIC.

En ningún caso el acceso a datos personales podrá entenderse como cesión o permiso para su libre utilización por parte del Proveedor.

El Proveedor se obliga a adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales y evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, así como detectar desviaciones de información.

#### **14. Consultas y comunicaciones**

A todos los efectos de comunicación, AGESIC pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- ✓ Correo electrónico: [adquisiciones@agesic.gub.uy](mailto:adquisiciones@agesic.gub.uy)

**Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.**

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura previa establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. AGESIC se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, AGESIC no estará obligada a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil, mediante correo electrónico, sin perjuicio de las publicaciones que correspondan.

Los plazos estipulados precedentemente se consideran hábiles, entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas (artículo 113 del Decreto N° 500/991).

#### **15. Apertura electrónica de las ofertas**

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la web de [Compras Estatales](#). En consecuencia, dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma

electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 “Información Confidencial y Datos Personales” del presente Pliego.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo (detallar correo) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

AGESIC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

AGESIC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, **las respuestas de los oferentes a pedidos de AGESIC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por AGESIC.**

Apertura electrónica de ofertas	
País:	<b>Uruguay</b>
Fecha:	<b>Día 06 de noviembre de 2020</b>
Hora:	<b>13:00 horas</b>

### **16. Plazo y garantía de mantenimiento de las ofertas**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 (noventa) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, AGESIC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a AGESIC, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

En caso de corresponder la presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas conforme a lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 64 del TOCAF, el oferente **podrá optar** por su presentación mediante Póliza de Seguro de Fianza emitida por una empresa aseguradora instalada en Uruguay o por fianza, aval o garantía de un Banco establecido en el país, por un monto de \$ 400.000,00 (pesos uruguayos cuatrocientos mil con 00/100) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo mencionado. Cabe señalar que a los efectos de este llamado la misma **no es obligatoria**.

En caso de que el oferente optare por la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, deberá entregarla en las oficinas de AGESIC (Liniers 1324 Torre Ejecutiva sur piso 4).

En este caso, los oferentes que no resultaren adjudicatarios dispondrán de un plazo de 15 (quince) días corridos a partir de la notificación de la Resolución de adjudicación para retirar dicho documento. Vencido este plazo y en caso de no hacerlo, AGESIC procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 64 inciso final del TOCAF.

## 17. Cotizaciones y precios

Las cotizaciones deberán presentarse en **dólares estadounidenses (USD)**, se deberá cotizar en línea en el sitio web de **Compras Estatales**, desglosando los impuestos que corresponda **adicionar**. En todos los casos, siempre que la información referente a los impuestos, incluidos o no, en el precio, no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.

Al momento de cotizar en el sistema se deberá elegir la moneda: “Dólar Pizarra Vendedor”.

Consideraciones especiales:

- Podrá cotizarse uno o ambos lotes
- Para cada lote cotizado, se deberá cotizar obligatoriamente todos los ítems que lo comprenden, siendo descalificada la oferta que no cumpla con tal condición excluyente.
- En caso de no cotizar de acuerdo al alcance definido en el numeral 1 “Objeto del Llamado” podrá considerarse la oferta como no válida.

En el Sitio web de [Compras Estatales](#) deberá ingresar su cotización de acuerdo a la siguiente tabla:

							Información en sitio web de Compras Estatales			
Lote	Sub-Ítem	Descripción	Cant	Unidad	Precio unitario USD sin impuestos	Precio total USD impuestos incluidos	Código Prod.	Nombre del producto	Medida Variante	Nro. de ítem en SICE
	1.1	Garantía de Switch, modelo: EX3400-48T-AFI por 28 meses	6	Unidad			66208	Extensión de Garantía de Hardware	Servidor	1
	1.2	Garantía de Switch, modelo: QFX5100-	4	Unidad			66208	Extensión de Garantía de Hardware	Servidor	1



1		24Q-AFI por 28 meses								
	1.3	Garantía de Switch, modelo: QFX5100-48S-AFI por 28 meses	16	Unidad			66208	Extensión de Garantía de Hardware	Servidor	1
	1.4	Garantía de Módulos de seguridad, modelo: SRX300-JSB por 24 meses	20	Unidad			66208	Extensión de Garantía de Hardware	Servidor	1
	1.5	Garantía de Módulos de seguridad, modelo: SRX1500-IPS-3 por 23 meses	4	Unidad			66208	Extensión de Garantía de Hardware	Servidor	1
	1.6	Garantía de Módulos de seguridad, modelo: SRX345-IPS-1 por 11 meses	4	Unidad			66208	Extensión de Garantía de Hardware	Servidor	1
	2.1	Garantía de Firewall, modelo: SRX1500-CHAS por 24 meses	4	Unidad			76271	Extensión de garantía de software	---	2
	2.2	Garantía de Firewalls, modelo: SRX300 por 24 meses	20	Unidad			76271	Extensión de garantía de software	---	2
	2.3	Garantía de Firewall, modelo: SRX345-SYS-JE-2AC por 12 meses	4	Unidad			76271	Extensión de garantía de software	---	2
	2.4	Garantía de Junos Space, modelo: JS-PLATFORM por 24 meses	1	Unidad			76271	Extensión de garantía de software	---	2

	2.5	Garantía de Junos Space, modelo: JS-SECDIR-5 por 24 meses	7	Unidad		76271	Extensión de garantía de software	---	2
	2.6	Garantía de Junos Space, modelo: JS-PLATFORM por 12 meses	1	Unidad		76271	Extensión de garantía de software	---	2
	2.7	Garantía de Módulos de Seguridad, modelo: JS-SECDIR-10 por 12 meses	3	Unidad		76271	Extensión de garantía de software	---	2
	2.8	Garantía de Módulos de Networking, modelo: JS-NETDIR-25 por 12 meses	2	Unidad		76271	Extensión de garantía de software	---	2
	2.9	Garantía de Colector de Log, modelo: JS-LOGDIRECTOR-500 por 12 meses	1	Unidad		76271	Extensión de garantía de software	---	2
2	3.1	Licencias perpetuas más garantía: VSRX-1G-STD por 24 meses	10	Unidad		12787	Renovación de licencia de software	---	3
	3.2	Licencias perpetuas más garantía: VSRX-1G-STD por 12 meses	6	Unidad		12787	Renovación de licencia de software	---	3
	3.3	Suscripciones VSRX-1G-STD-1 por 24 meses	10	Unidad		12787	Renovación de licencia de software	---	3
	3.4	Suscripciones VSRX-1G-STD-1 por 12 meses	6	Unidad		12787	Renovación de licencia de software	---	3

3.5	Suscripciones VSRX-1G-ASECB-1 por 24 meses	10	Unidad		12787	Renovación de licencia de software	---	3
3.6	Suscripciones VSRX-1G-ASECB-1 por 12 meses	6	Unidad		12787	Renovación de licencia de software	---	3

### **Modo de cotizar en línea:**

A los efectos de ingresar su oferta en el sitio web de compras estatales, el oferente deberá seleccionar la opción “Ofertar en línea”, luego de lo cual se desplegará una pantalla, donde se visualizarán las siguientes líneas:

- una línea (Ítem 1) con el producto: código 66208 “Extensión de Garantía de Hardware”, y la cantidad de 54 unidades a cotizar.
- otra línea (Ítem 2) con el producto: código 76271 “Extensión de Garantía de Software”, y la cantidad de 43 unidades a cotizar.
- otra línea (Ítem 3) con el producto: código 12787 “Renovación de Licencia de Software”, y la cantidad de 48 unidades a cotizar.

Luego de seleccionada la opción “Ofertar en este ítem”, se desplegará un formulario electrónico donde el oferente deberá indicar la información solicitada para su cotización, según el siguiente detalle:

### **PARA EL LOTE 1**

Al momento de ofertar para el **ítem 1.1** el proveedor deberá ingresar **en la línea correspondiente al ítem 1**, la cantidad **6 (seis)**, el precio unitario sin impuestos, correspondiente a **28 meses** de Garantía de Switch modelo EX3400-48T-AFI y, en el campo “Variación” **se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “Ítem 1.1”**.

Para continuar, el oferente deberá seleccionar la opción:

**+ Agregar otro ítem de oferta**

Luego de lo cual se desplegará una pantalla similar a la del Ítem anterior.

**Para el ítem 1.2** el proveedor deberá ingresar en la línea la cantidad **4 (cuatro)**, el precio unitario sin impuestos correspondiente a **28 meses** de Garantía de Switch modelo QFX5100-24Q-AFI y, en el campo “**Variación**” **se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “Ítem 1.2”**.

Para continuar, el oferente deberá seleccionar la opción:

**+ Agregar otro ítem de oferta**

**Para el ítem 1.3** el proveedor deberá ingresar en la línea la cantidad **16 (dieciséis)**, el precio unitario sin impuestos correspondiente a **28 meses** de Garantía de Switch modelo QFX5100-48S-AFI y, en el campo “**Variación**” **se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “Ítem 1.3”**.

Para continuar, el oferente deberá seleccionar la opción:

**+ Agregar otro ítem de oferta**

**Para el ítem 1.4** el proveedor deberá ingresar en la línea la cantidad **20 (veinte)**, el precio unitario sin impuestos correspondiente a **24 meses** de Garantía de Módulo de seguridad modelo SRX300-JSB y, en el campo “**Variación**” **se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “Ítem 1.4”**.

Para continuar, el oferente deberá seleccionar la opción:

**+ Agregar otro ítem de oferta**

**Para el ítem 1.5** el proveedor deberá ingresar en la línea, la cantidad **4 (cuatro)**, el precio unitario sin impuestos correspondiente a **23 meses** de Garantía de Módulo de seguridad modelo SRX1500-IPS-3 y, en el campo “**Variación**” **se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “Ítem 1.5”**.

Para continuar, el oferente deberá seleccionar la opción:

**+ Agregar otro ítem de oferta**

**Para el ítem 1.6** el proveedor deberá ingresar en la línea la cantidad **4 (cuatro)**, el precio unitario sin impuestos correspondiente a **11 meses** de Garantía de Módulo de seguridad modelo SRX345-IPS-1 y, en el campo “**Variación**” **se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “Ítem 1.6”**.

Al momento de ofertar para el **ítem 2.1** el proveedor deberá ingresar **en la línea correspondiente al ítem 2**, la cantidad **4 (cuatro)**, el precio unitario sin impuestos correspondiente **24 meses** de Garantía de Firewall modelo SRX1500-CHAS y, en el campo “**Variación**” **se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “Ítem 2.1”**.

Para continuar, el oferente deberá seleccionar la opción:

**+ Agregar otro ítem de oferta**

**Para el ítem 2.2** el proveedor deberá ingresar en la línea la cantidad **20 (veinte)**, el precio unitario sin impuestos correspondiente a **24 meses** de Garantía de Firewall modelo SRX300 y, en el campo “**Variación**” se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “**Ítem 2.2**”.

Para continuar, el oferente deberá seleccionar la opción:

**+ Agregar otro ítem de oferta**

**Para el ítem 2.3** el proveedor deberá ingresar en la línea la cantidad **4 (cuatro)**, el precio unitario sin impuestos correspondiente a **12 meses** de Garantía de Firewall modelo SRX345-SYS-JE-2AC y, en el campo “**Variación**” se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “**Ítem 2.3**”.

Para continuar, el oferente deberá seleccionar la opción:

**+ Agregar otro ítem de oferta**

**Para el ítem 2.4** el proveedor deberá ingresar en la línea la cantidad **1 (uno)**, el precio unitario sin impuestos correspondiente a **24 meses** de Garantía de Junos Space modelo JS-PLATFORM y, en el campo “**Variación**” se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “**Ítem 2.4**”.

Para continuar, el oferente deberá seleccionar la opción:

**+ Agregar otro ítem de oferta**

**Para el ítem 2.5** el proveedor deberá ingresar en la línea la cantidad **7 (siete)**, el precio unitario sin impuestos correspondiente a **24 meses** de Garantía de Junos Space modelo JS-SECDIR-5 y, en el campo “**Variación**” se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “**Ítem 2.5**”.

Para continuar, el oferente deberá seleccionar la opción:

**+ Agregar otro ítem de oferta**

**Para el ítem 2.6** el proveedor deberá ingresar en la línea la cantidad **1 (uno)**, el precio unitario sin impuestos correspondiente a **12 meses** de Garantía de Junos Space modelo JS-PLATFORM y, en el campo “**Variación**” se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “**Ítem 2.6**”.

Para continuar, el oferente deberá seleccionar la opción:

**+ Agregar otro ítem de oferta**

**Para el ítem 2.7** el proveedor deberá ingresar en la línea la cantidad **3 (tres)**, el precio unitario sin impuestos correspondiente a **12 meses** de Garantía de Módulo de Seguridad modelo JS-SECDIR-10 y, en el campo “**Variación**” se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “**Ítem 2.7**”.

Para continuar, el oferente deberá seleccionar la opción:

**+ Agregar otro ítem de oferta**

**Para el ítem 2.8** el proveedor deberá ingresar en la línea la cantidad **2 (dos)**, el precio unitario sin impuestos correspondiente a **12 meses** de Garantía de Módulo de Networking modelo JS-NETDIR-25 y, en el campo “**Variación**” se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “**Ítem 2.8**”.

Para continuar, el oferente deberá seleccionar la opción:

**+ Agregar otro ítem de oferta**

**Para el ítem 2.9** el proveedor deberá ingresar en la línea la cantidad **1 (uno)**, el precio unitario sin impuestos correspondiente a **12 meses** de Garantía de Colector de Log modelo JS-LOGDIRECTOR-500 y, en el campo “**Variación**” se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “**Ítem 2.9**”.

## **PARA EL LOTE 2**

Al momento de ofertar para el **ítem 3.1** el proveedor deberá ingresar **en la línea correspondiente al ítem 3**, la cantidad **10 (diez)**, el precio unitario sin impuestos correspondiente a **24 meses** de Licencia perpetua más garantía: VSRX-1G-STD y, en el campo “**Variación**” se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “**Ítem 3.1**”.

Para continuar, el oferente deberá seleccionar la opción:

**+ Agregar otro ítem de oferta**

Luego de lo cual se desplegará una pantalla similar a la del Ítem anterior.

**Para el ítem 3.2** el proveedor deberá ingresar en la línea la cantidad **6 (seis)**, el precio unitario sin impuestos correspondiente a **12 meses** de Licencia perpetua más garantía: VSRX-1G-STD y, en el campo “**Variación**” se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “**Ítem 3.2**”.

Deberá seguir el mismo procedimiento para cada uno de los siguientes ítems a ingresar:

**Para el ítem 3.3** el proveedor deberá ingresar en la línea la cantidad **10 (diez)**, el precio unitario sin impuestos correspondiente a **24 meses** de Suscripción VSRX-1G-STD-1 y, en el campo “**Variación**” se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “**Ítem 3.3**”.

**Para el ítem 3.4** el proveedor deberá ingresar en la línea la cantidad **6 (seis)**, el precio unitario sin impuestos correspondiente a **12 meses** de Suscripción VSRX-1G-STD-1 y, en el campo “**Variación**” se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “**Ítem 3.4**”.

**Para el ítem 3.5** el proveedor deberá ingresar en la línea la cantidad **10 (diez)**, el precio unitario sin impuestos correspondiente a **24 meses** de Suscripción VSRX-1G-ASECB-1 y, en el campo “Variación” se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “Ítem 3.5”

**Para el ítem 3.6** el proveedor deberá ingresar en la línea la cantidad **6 (seis)**, el precio unitario sin impuestos correspondiente a **12 meses** de Suscripción VSRX-1G-ASECB-1 y, en el campo “Variación” se deberá detallar ingresando el siguiente texto: “Ítem 3.6”

**La única oferta válida será la presentada en el sitio web de Compras Estatales.**

**En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.**

**ATENCIÓN:** En caso de no cotizar de acuerdo al presente numeral el oferente podrá quedar **DESCALIFICADO.**

AGESIC se reserva el derecho de corregir cualquier error evidente, así como de cálculo o aritmético que surja de las ofertas presentadas en la presente Licitación, sin perjuicio de solicitar las aclaraciones que se consideren pertinentes.

A su vez, AGESIC se reserva la facultad de otorgar un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, conforme lo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF, en caso de discrepancias que se deban a errores evidentes, errores de cálculo o aritméticos.

### **18. Evaluación de las ofertas**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal, técnico, y económico, dando lugar al rechazo de aquellas que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

AGESIC se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si los oferentes poseen la capacidad técnica y financiera para realizar el suministro y prestación de servicios requeridos en la presente licitación.

De la misma forma, AGESIC se reserva el derecho de considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

AGESIC podrá considerar como aspecto preponderante en la evaluación de las ofertas: los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial y/o contrataciones anteriores; la falta de antecedentes; o de existir, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado, conforme se establece en los párrafos siguientes.

AGESIC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, AGESIC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

### **Etapas de evaluación de las ofertas**

Luego de la apertura electrónica de ofertas, se procederá a evaluar todas las propuestas recibidas de cada lote, en 3 (tres) etapas correlativas y eliminatorias cada una de ellas.

El puntaje total de cada oferta estará dado por T+P, donde:

T= Puntaje Técnico

P = Puntaje Económico

En caso de que el resultado de T y/o P tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del resultado al número entero siguiente.

La ponderación de los factores de evaluación definidos será la siguiente:

Liniers 1324 piso 4°  
Montevideo – Uruguay  
Tel./Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)

[www.agesic.gub.uy](http://www.agesic.gub.uy)



Evaluación	Ponderación
<b>Técnica</b>	40
<b>Económica</b>	60

**a) Etapa 1: Control formal y de admisibilidad:**

Efectuada la apertura, se realizará el control formal y de admisibilidad de las propuestas presentadas resultando inadmisibles aquellas que:

- No fueran presentadas en tiempo y por los medios establecidos en el presente llamado,
- No se encontraran inscritas en RUPE,
- No cumplan con la presentación de la documentación exigida en el numeral 9 “Requisitos de Admisibilidad”, en los términos dispuestos por dicho numeral,
- Contradigan disposiciones del Pliego o la normativa vigente.

**b) Etapa 2: Evaluación Técnica**

Aquellas ofertas que hayan superado el juicio de admisibilidad y, a su vez cumplan con las especificaciones requeridas en el numeral 1 “objeto del llamado”, serán evaluadas técnicamente por lote y puntuadas de 0 a 40 puntos.

**Requisito excluyente (para el o los lotes que se oferten):**

Para ambos lotes:

- Ser Partner Profesional Services (PPS) de Juniper mediante carta del fabricante.

Se solicita la acreditación.

**Requisitos Valorables**

A los efectos de realizar la evaluación técnica por lote, de aquellas ofertas que hayan superado la

instancia anterior, se utilizarán los siguientes criterios técnicos:

Experiencia de la empresa	Puntaje Máximo
Experiencia en contratos de soporte, del equipamiento antes mencionado, con empresas públicas o privadas para el equipamiento especificado.  Por cada año de experiencia que se demuestre con los contratos especificados se otorgarán 5 (cinco) puntos, hasta alcanzar un máximo de 40 (cuarenta) puntos.	40
<b>Total</b>	<b>40</b>

No puntuarán los años especificados que sean anteriores al 2010, es decir, si por ejemplo se presenta una experiencia cuyo contrato es del 2007 a la fecha, se contarán 10 años de experiencia, contabilizando desde el 2010 a la fecha.

Para el Lote 1, en el caso de que un contrato especificado comprenda más de uno de los tipos de equipamiento (switches y firewalls), computarán los años de duración de ese contrato de únicamente uno de los dos equipamientos.

Por ejemplo, si se presenta una experiencia de 2019 a 2020 que comprende contrato de switches y firewalls, se computarán 10 puntos (2 años de experiencia para switches o firewalls = 5 + 5 = 10 puntos).

**A efectos de realizar la evaluación que antecede, se deberá proporcionar información verificable, para lo cual se sugiere la utilización del formulario incluido como Anexo IV.**

**El oferente es responsable por la veracidad de la información suministrada.**

**ATENCION:** En caso de no presentar información que permita realizar la evaluación antes mencionada, el oferente podrá quedar **DESCALIFICADO**.

### **c) Etapa 3: Evaluación Económica**

A los efectos de realizar la evaluación económica por lote, de aquellas ofertas que hayan superado las instancias anteriores, se determinará el “Valor de Comparación (VC)” de la siguiente manera:

Liniers 1324 piso 4°  
 Montevideo – Uruguay  
 Tel./Fax: (+598) 2901.2929\*  
 Email: contacto@agesic.gub.uy

[www.agesic.gub.uy](http://www.agesic.gub.uy)

El **Valor de Comparación del Lote 1** estará compuesto por el precio total impuestos incluidos de los ítems 1 y 2 y todos los sub-ítems que los comprenden.

**Valor de Comparación Lote 1 (VC1)** = Precio total impuestos incluidos ítem 1 + Precio total impuestos incluidos ítem 2.

El **Valor de Comparación del Lote 2** estará compuesto por el precio total impuestos incluidos del ítem 3.

**Valor de Comparación Lote 2 (VC2)** = Precio total impuestos incluidos ítem 3.

Luego, se le asignarán 60 (sesenta) puntos a la oferta de menor “Valor de Comparación” de cada lote y en forma proporcional se asignarán los puntajes a las restantes ofertas, en función del “Valor de Comparación” más bajo.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico =  $60 \times VCb / VCi$ , donde VCb es el “Valor de Comparación” más bajo y VCi el “Valor de Comparación” de la propuesta en consideración.

Previamente y en caso de corresponder, se le aplicarán a los importes unitarios sin impuestos, las preferencias que pudiesen llegar a tener según la normativa vigente.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

## **19. Adjudicación**

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose al proveedor que resulte mejor evaluado por lote según los parámetros indicados en el numeral anterior, “Evaluación de las Ofertas”.

Puntaje Final = Puntaje técnico + Puntaje económico.

**La adjudicación se realizará a un único proveedor por cada lote.**

**Para el Lote 2 se adjudicarán únicamente los 2 (dos) sub-items, que resulten más convenientes para AGESIC al momento de la adjudicación.**

Una vez adjudicada la Licitación, se publicará la Resolución de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente, a los oferentes y al adjudicatario.

AGESIC se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas, de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, así como de no adjudicar alguno de ellos.

El oferente que resulte seleccionado deberá haber adquirido el estado “ACTIVO” en RUPE. En caso contrario, se le otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación, a fin de que el mismo adquiriera dicho estado.

## **20. Notificaciones**

Toda notificación o comunicación que AGESIC deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales” del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).**

## **21. Garantía de fiel cumplimiento de contrato**

El oferente que resulte adjudicatario en el marco del presente llamado, dentro de los 2 (dos) días hábiles contados a partir del inicio de las actividades, deberá garantizar si correspondiere el fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato adjudicado (artículo 64 del TOCAF). El mencionado plazo se aplicará aún en los casos de constitución de Consorcios. En caso de incumplimiento del plazo referido, AGESIC podrá adoptar las medidas que estime convenientes.

Las garantías se constituirán a la orden de AGESIC, y podrán consistir en:

Liniers 1324 piso 4°  
Montevideo – Uruguay  
Tel./Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)

[www.agesic.gub.uy](http://www.agesic.gub.uy)

- Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.

Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay. Debe dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de licitación, para su control en caso de ejecución.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

En caso de corresponder, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, deberá ser renovada con una antelación mínima de 10 (diez) días del vencimiento establecido en la póliza.

Si el adjudicatario, no cumpliere con la renovación o sustitución de la garantía referida, según corresponda, en el plazo previsto en el párrafo precedente, AGESIC podrá aplicar una multa de 1% (uno por ciento) sobre el importe adjudicado por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito, sin perjuicio de la rescisión del contrato.

Una vez transcurrida la vigencia de la misma, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 15 (quince) días corridos para retirar dicha garantía de las oficinas de AGESIC. Vencido este plazo y en caso de no hacerlo, AGESIC procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 64 inciso final del TOCAF.

## **22. Documentación a presentar por el Adjudicatario**

**El adjudicatario dispondrá de un plazo de 2 (dos) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, para presentar la siguiente documentación:**

- **Compromiso de no Divulgación -que luce en el Anexo II- firmado por titular o representante de la empresa acreditado en RUPE. El documento podrá remitirse electrónicamente con firma electrónica avanzada o bien presentarse en formato papel en las oficinas de AGESIC, sito en calle Santiago de Liniers 1324, piso 4, Torre Ejecutiva Sur.**

- **Garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder.**

AGESIC verificará en RUPE la información sobre el oferente que resulte adjudicatario, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

AGESIC verificará en RUPE, la vigencia de los Certificados Único de la Dirección General Impositiva, Común del Banco de Previsión Social y del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y en caso de que el adjudicatario sea extranjero, se verificará la vigencia de constancias similares expedidas en su país de origen o declaración jurada de que tales constancias no existen.

### **23. Inicio de actividades**

El momento de inicio de la obligación de cumplir con el objeto de la presente licitación podrá ser a partir de los 10 (diez) días corridos contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación.

La vigencia de la presente contratación será hasta 28 (meses) meses a partir del inicio de las obligaciones, momento en el cual se labrará el Acta de “inicio de actividades”.

La sola recepción de los servicios contratados no implica la aceptación y conformidad con los mismos por parte de AGESIC. En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones correspondientes.

En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones correspondientes.

### **24. Forma de pago**

El pago será crédito a través del SIIF, según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, contra la efectiva activación de cada garantía, licencia o suscripción por parte del adjudicatario y previa aceptación por parte de AGESIC.

La aceptación por parte de AGESIC estará dada por el cumplimiento de la propuesta por parte del proveedor.

AGESIC, será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

**En caso de que el oferente estipule un plazo específico y/o condiciones diferentes a las establecidas en los párrafos anteriores, quedará DESCALIFICADO.**

### **25. Actualización de precios**

Los precios se mantendrán firmes, no admitiéndose ajustes paramétricos.

### **26. Obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud de la presente licitación, de conformidad con lo estipulado en el Compromiso de no Divulgación que se agrega como Anexo II. Dicho compromiso deberá ser presentado por el adjudicatario, debidamente firmado, según lo estipulado en el numeral 23 del presente pliego. El adjudicatario deberá cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega estipulados en su oferta o que se determinen.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

En caso de contratación de personal, mediante la modalidad de arrendamiento de servicios profesionales, el oferente deberá controlar que el profesional correspondiente se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones ante la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

## **29. Incumplimientos**

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de AGESIC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

## **30. Mora y Sanciones**

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento por causas no previstas expresamente e imputables al adjudicatario facultará a AGESIC a percibir y/o aplicar una multa diaria de hasta el 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del servicio IVA incluido.

Las multas por todo concepto serán descontadas del monto de las facturas pendientes de pago si las hubiera, o de cualquier otro compromiso contractual que el adjudicatario mantenga con la Administración, hasta un máximo del 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado IVA incluido. Llegado a este máximo, se comunicará la situación al RUPE, solicitando la suspensión o eliminación de la empresa infractora, sin perjuicio de otras acciones administrativas y/o civiles que correspondan.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, AGESIC podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final.

## **31. Causales de rescisión**

AGESIC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el adjudicatario no se encontrare en condiciones formales de contratar o no presentara la documentación exigida en el numeral 22 del presente, en el plazo establecido en el mismo.



- ✓ Cuando AGESIC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre AGESIC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- ✓ Cuando se detecten extensiones reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.
- ✓ Cuando el contratista resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo AGESIC evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.

## PARTE II.- Anexos Formularios

### Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

#### **Licitación Abreviada N° 15/2020 - Contratación de Garantías para Equipamiento Juniper y Adquisición de Licencias o Renovación de Suscripciones.**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **Licitación Abreviada N° 15/2020 - Contratación de Garantías para Equipamiento Juniper y Adquisición de Licencias o Renovación de Suscripciones**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

CI.: \_\_\_\_\_

## **Anexo II – Compromiso de No Divulgación**

En la ciudad de Montevideo, a los ..... días del mes de ..... de dos mil veinte, el Sr./Sra. ...., titular de la cédula de identidad N° ....., en representación de la empresa ....., constituyendo domicilio para todos sus efectos en esta ciudad en la calle .....

### **DECLARA QUE:**

#### **PRIMERO: Obligaciones inherentes a la vinculación con AGESIC**

La empresa abajo firmante se compromete:

**1.-** a no divulgar, y mantener estricta reserva en observancia con lo dispuesto en la normativa legal vigente, de la información, documentos, contratos, propuestas y material de AGESIC, sus entidades desconcentradas y/o dependientes, que se confieran por escrito o se reciban verbalmente en virtud de su vinculación con AGESIC, en el marco de la Licitación Abreviada N° 15/2020 – **Contratación de Garantías para Equipamiento Juniper y Adquisición de Licencias o Renovación de Suscripciones.**

**2.-** a adoptar medidas de seguridad razonables y prudentes para proteger la información que sea secreta, reservada o confidencial, de conformidad al régimen legal en la materia, incluyendo sin limitarse a ello, las disposiciones de seguridad que AGESIC determine.

#### **SEGUNDO: Alcance de la obligación del presente Acuerdo**

La obligación de no divulgación comprenderá la información de carácter deliberativo, comercial, financiera, contractual, técnica o de cualquier otra naturaleza reservada o privilegiada de la que la empresa firmante tenga conocimiento en virtud de su vinculación con AGESIC, alcanzando las ideas y desarrollos comprendidos en los proyectos que se elaboren, incluyendo los elementos de análisis, evaluación y comparación, estrategias, planes futuros, documentación (cualquiera sea su forma de registro), así como toda otra información que por el hecho de ser divulgada pueda provocar cualquier tipo de daño, perjuicio o desventaja para AGESIC.

Asimismo, la empresa firmante se compromete a advertir a su personal –ya sea dependiente o contratado- y a toda persona a la que se revele la información comprendida en el presente Compromiso, con la debida autorización, de la obligación de no divulgación asumida y de los términos de este documento. Asimismo, y en caso de obtener información personal de terceros, deberá prevenirles la aplicación del artículo 11 de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, y las

consecuencias penales en él establecidas.

**TERCERO. Vigencia.**

Las obligaciones de no divulgación asumidas en el presente Compromiso se mantendrán mientras dure el vínculo de la empresa firmante con AGESIC, y persistirán aún después de terminado el mismo, por un período de dos años contados a partir de la fecha cierta de tal desvinculación, sin perjuicio de la información secreta, reservada o confidencial, que mantendrá su respectiva naturaleza conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 de Acceso a la Información Pública. Asimismo, en caso de corresponder, será de aplicación en especial el artículo 11 in fine de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008.

**CUARTO. Sanción por incumplimiento**

En caso de incumplimiento de las obligaciones que se asumen por este documento, AGESIC queda plenamente facultada para adoptar las medidas que por derecho correspondan.

**QUINTO: Régimen legal**

Todo lo no previsto en el presente Compromiso, se regulará por lo dispuesto en las Leyes Nos. 17.060, de 23 de diciembre de 1998, 18.331, de 11 de agosto de 2008 y 18.381, de 17 de octubre de 2008 y los Decretos reglamentarios Nos. 30/003, de 23 de enero de 2003, 414/009, de 31 de agosto de 2009, 452/009 de 28 de setiembre de 2009, y 232/010 de 2 de agosto de 2010 y 64/020, de 20 de febrero de 2020 respectivamente, y demás normas concordantes y complementarias.

En señal de conformidad se suscribe el presente Compromiso, en el lugar y fecha antes señalados, recibiendo el firmante una copia del mismo.

Firma:

Contrafirma

CI

### **Anexo III – Recomendaciones sobre la oferta en línea**

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar inscripto en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 h.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

**ATENCIÓN:** la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en el [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico [catalogo@arce.gub.uy](mailto:catalogo@arce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso<sup>1</sup>. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

---

<sup>1</sup> Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “*interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles*”

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 h, o a través del correo [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy).

### Anexo IV – Antecedentes y experiencia de la empresa

A modo de poder realizar una correcta evaluación, se sugiere el formato de planilla que se indica a continuación. En el campo “Período del servicio”, se deberá indicar el año de inicio y año de fin de cada experiencia. En caso de estar vigente, indicar fecha de inicio la correspondiente y como fecha de fin “vigente”.

Se podrá ingresar la cantidad de antecedentes que entienda necesario, sin limitarse a los que como referencia se brindan en el siguiente formulario:

Antecedentes y Experiencia de la Empresa			
<b>Nombre de Empresa o Institución</b>			
<b>Periodo del servicio: Año de inicio – Año de fin</b>			
<b>Descripción del trabajo realizado</b>	<input type="checkbox"/> Firewalls <input type="checkbox"/> Switches		
<b>Referente del trabajo:</b>		<b>Tel de contacto:</b>	
<b>Referente de la Institución:</b>		<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Nombre de Empresa o Institución</b>			
<b>Periodo del servicio: Año de inicio – Año de fin</b>			
<b>Descripción del trabajo realizado</b>	<input type="checkbox"/> Firewalls <input type="checkbox"/> Switches		
<b>Referente del trabajo:</b>		<b>Tel de contacto:</b>	
<b>Referente de la Institución:</b>		<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Nombre de Empresa o Institución</b>			
<b>Periodo del servicio: Año de inicio – Año de fin</b>			
<b>Descripción del trabajo realizado</b>	<input type="checkbox"/> Firewalls <input type="checkbox"/> Switches		
<b>Referente del trabajo:</b>		<b>Tel de contacto:</b>	
<b>Referente de la Institución:</b>		<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Nombre de Empresa o Institución</b>			
<b>Periodo del servicio: Año de inicio – Año de fin</b>			



<b>Descripción del trabajo realizado</b>	<input type="checkbox"/> Firewalls <input type="checkbox"/> Switches		
<b>Referente del trabajo:</b>		<b>Tel de contacto:</b>	
<b>Referente de la Institución:</b>		<b>Correo electrónico:</b>	
Certifico que la información suministrada es verídica, completa y correcta hasta donde mi conocimiento alcanza. Entiendo que cualquier falsedad u omisión material hecha en este documento es motivo de terminación del contrato.			
Firma:		Fecha:	